

ACTA N.- 012-GADPRC-2019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; Art. 16, 18,19, del Reglamento de Procedimiento Parlamentario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Calderón se desarrolla el contenido del acta.

1.- LUGAR Y FECHA DE LA SESIÓN.

Jueves 07 de noviembre de 2019, Provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano de Quito, Parroquia de Calderón, instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Calderón, ubicadas en las calles Antis N 1-44 y Carapungo a las 15H00.

2.- TIPO DE SESIÓN

Ordinaria

3.- PRESIDE

Rosa Salazar Alvarado – Presidenta del GADPR Calderón.

4.- ACTÚA COMO SECRETARIA

Ing. Myrian Samueza – secretaria – tesorera GADPRC

5.- ASISTENTES.

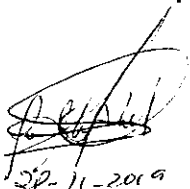
Sra. Salazar Alvarado Rosa Lastenia
Sra. Sevillano Verónica Elizabeth
Sr. Usiña Shuguli Edy Ramiro
Abg. Tituaña Suarez Yolanda Marlene
Ing. Espín Flores Elizabeth
Sra. Ortiz Siza Nathaly Pamela
Abg. Farinango Ulcuango Galo

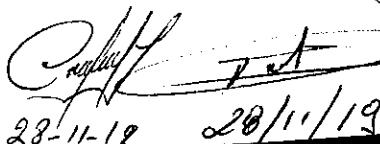
6.- JUSTIFICACIÓN DE LA INASISTENCIA

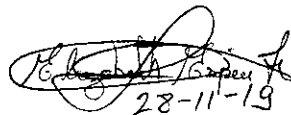
Ninguna.

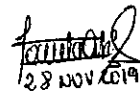
7.- ASUNTOS A TRATAR

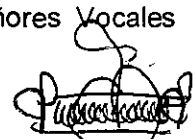
1. Constatación del Quórum e instalación de la Sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Conocimiento sobre el convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Calderón.
4. Conocimiento de los informes de actividades y labores de los señores Vocales correspondiente al mes de septiembre de 2019
5. Lectura de comunicaciones
6. Varios
7. Clausura.


28-11-2019


28-11-19 28/11/19


28-11-19


28 NOV 2019


28-11-2019

8.- CONTENIDO DE LA SESIÓN ORDINARIA

8.1 Constatación del Quórum e instalación de la sesión.

La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** solicita que por medio de secretaría se constate el quorum reglamento, encontrándose presente los siguientes señores Vocales.

Ing. Espín Elizabeth
Abg. Farinango Galo
Sra. Ortiz Pamela
Sra. Salazar Alvarado Rosa
Sra. Sevillano Verónica
Abg. Tituaña Yolanda
Sr. Usiña Ramiro

De igual manera, en base al Art. 24 del Reglamento que regula el procedimiento parlamentario del Gobierno Parroquial de Calderón, se encuentra presente el Abg. Oscar Vega asesor jurídico del GADPRC; así como también se deja en constancia por secretaría que sí existe el quórum reglamentario y retoma la palabra la Presidenta del Gobierno Parroquial de Calderón; la misma que declara instalada la sesión ordinaria siendo 15H07pm.

8.2 Lectura y Aprobación del Orden del día:

El Abg. **Galo Farinango** manifiesta que, antes de que se ponga en consideración el orden del día, quiero presentar una moción para que sea sometido a resolución del Directorio, la misma que se fundamenta de acuerdo al artículo 08 del COOTAD, artículo 70 del mismo cuerpo legal que le faculta convocar a las sesiones ordinarias y/o extraordinarias en calidad de la máxima autoridad, no goza la total armonía con el artículo 318 (sesiones ordinarias), en donde se manifiesta que se deben adjuntar a la convocatoria todos los documentos necesarios para su debate; por lo que en el numeral 3 de la convocatoria no se adjunta el convenio interinstitucional entre el DMQ y el GADPR Calderón; al no existir el documento anexo prácticamente no estamos dando cumplimiento a lo mencionado en el artículo 318 del COOTAD que en la práctica dice que se acompañara los documentos, es decir deformando el principio de la literalidad que tiene la administración pública, haciendo caso omiso a la primacía Constitucional y al principio de la ley, nosotros como autoridades que hacemos actuaciones públicas no podemos omitir a voluntad y a libre criterio las cosas; por tal razón solicito que se suspenda la sesión por cuanto una vez más no se cumplió con el artículo 318 del COOTAD y de acuerdo a mis atribuciones al artículo 68 que es fiscalizar las acciones de la señora presidenta; es por ello que una vez más indico que se ha violentando el principio constitucional, ley y legalidad, la misma que contempla el Código Orgánico Administrativo en el artículo 22; existiendo esa omisión mociono y expongo al Directorio para que esta sesión ordinaria sea suspendida y se pueda subsanar lo que se ha omitido; de igual manera quiero poner como antecedente que en sesión del Directorio a los Vocales Alternos no se les ha permitido actuar, pero al momento que existen otros temas como el que está pasando en este momento se deja pasar por alto; por tal razón esta irregularidad no se debe permitir, en el caso de que se permitiera actuar, salvo mi responsabilidad presentando la moción de la suspensión de la

sesión. A pedido de presidencia interviene el Abg. **Oscar Vega** y manifiesta que, este punto es un tema que se está poniendo en conocimiento del Directorio, más no es un informe a la cual ha hecho alusión el Vocal principal Abg. Galo Farinango; en el segundo inciso del artículo 318 del COOTAD indica claramente: *Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día.* Por tal razón en este punto no se adjunta ningún informe previo ya que no se va a someter a una aprobación del pleno; es decir es una puesta en conocimiento que está facultada la señora presidenta de acuerdo al artículo 70 del COOTAD, que indica que la máxima autoridad puede suscribir convenios o contratos siempre y cuando se devengue patrimonio de la institución; en este convenio interinstitucional el Municipio de Quito nos va a transferir un recurso económico de \$ 112,169.49, que en el punto pertinente se procederá con la respectiva explicación; además indica que la copia del convenio se les ha proporcionado a los señores Vocales, por cuanto el día martes 07 de noviembre en horas de la tarde se procedió con la firma del convenio, no nos facilitaron una copia del documento por cuanto el convenio se quedó en el Municipio de Quito para sus respectivas firmas y sellos de legalización; en ese día lo único que se procedió a tomar una toma fotográfica del convenio, es por eso que la copia del convenio se encuentra sin la firma de la señora presidenta; por tal motivo considero como asesor jurídico que no existe ninguna vulneración, tanto a la formalidad como a las solemnidades que se requieren para las juntas. Interviene la Abg. **Yolanda Tituaña** y manifiesta que, estos recursos que nos facilita es prácticamente por parte del Municipio de Quito, lamentablemente no fueron transferidos anteriormente por falta de entrega de documentación de ciertos gobiernos parroquiales, es decir la documentación tenía que estar completa de las 33 parroquias rurales para proceder con la firma de los mismos; es por ello que este tema se ha demorado; por tal razón le pido al compañero Abg. Galo Farinango que retire la moción por cuanto son recursos económicos que van a ingresar a la cuenta del gobierno parroquial en beneficio de la comunidad, por ende los recursos económicos que no son invertidos se tiene que devolver al Estado. Interviene el Abg. **Galo Farinango** e insiste en la moción presentada, porque los documentos deben estar adjuntos a la convocatoria; la señora presidenta desfasa en el tiempo y desfasa el contexto que estamos tratando, porque la máxima autoridad indica que en otras ocasiones hemos hecho llegar la documentación; por tal razón no estamos hablando de ese tema estamos hablando del tema, tiempo, contexto, lugar y orden (hoy), por esa razón insiste su moción y bajo mi responsabilidad solicito y mantengo mi moción que debería ser votada, y la votación que tome cada señor Vocal será responsabilidad de cada uno. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, en vista de que existe una moción solicita que por medio de secretaria se someta a su respectiva votación de acuerdo al orden alfabético.

Ing. Espín Elizabeth	en contra
Abg. Farinango Galo	a favor
Sra. Ortiz Pamela	en contra
Sra. Salazar Alvarado Rosa	en contra

Sra. Sevillano Verónica en contra
Abg. Tituaña Yolanda en contra
Sr. Usiña Ramiro en contra

Teniendo como resultado 6 votos en contra y 1 a favor; **RESOLUCIÓN N.- 033**
"Que no se suspenda la sesión ordinaria del Directorio de fecha 07 de noviembre de 2019".

La Sra. **Rosa Salazar Alvarado**, pone en consideración el orden del día para su respectiva aprobación. Por medio de secretaria se someta a votación el orden del día para su respectiva aprobación, de acuerdo al orden alfabético.

Ing. Espín Elizabeth a favor
Abg. Farinango Galo en contra
Sra. Ortiz Pamela a favor
Sra. Salazar Alvarado Rosa a favor
Sra. Sevillano Verónica a favor
Abg. Tituaña Yolanda a favor
Sr. Usiña Ramiro a favor

Teniendo como resultado 6 votos favor y 1 en contra, para lo cual el orden del día se aprueba sin ningún cambio.

8.3 Conocimiento sobre el convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Calderón.

A pedido de presidencia interviene el Abg. **Oscar Vega** y manifiesta que, por la premura del tiempo se entrega una copia del convenio sin firma de la señora presidenta, hasta que nos envíe el Municipio de Quito el documento legalizado; en síntesis el convenio trata dos puntos; El Municipio de Quito firma el convenio a destiempo, faltando dos meses para que se termine el año fiscal, con un valor de \$ 112.169,49; dentro de este rubro se encuentra contemplado el valor de \$ 10.000,00 para las fiestas parroquiales, \$ 6,300.00 para el interparroquial NONO 2019 y la diferencia prácticamente queda para obra pública. El Gobierno parroquial y el DMQ, tendrá que viabilizar de manera conjunta las obras que se van a ejecutar; la idea es que todo este monto debe estar invertido hasta el 31 de diciembre del año en curso para que no exista inconveniente de devolución. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, le solicité al abogado de la institución que revise el convenio interinstitucional y por la premura del tiempo la Alcaldía solicitaba que los presidentes de cada parroquia firme el mencionado convenio; en el convenio se encuentra completado el rubro de las fiestas de nuestra parroquia, sin embargo el Vocal Abg. Galo Farinango solicitó fiscalización del proyecto y hasta la presente fecha no emite ningún informe de su solicitud. La Abg. **Yolanda Tituaña** manifiesta que, al momento que asistí a la reunión para tratar el tema de la coordinación de las parroquias rurales del D.M.Q, la misma que fui delegada por la señora presidenta; en ese día mi reclamo fue que, existía un recurso económico para las fiestas parroquiales y lamentablemente en ese entonces no contábamos con esos recursos, por esa razón nos indicaron que dentro de este convenio se contemplará los \$ 10.000,00 para las fiestas parroquiales. Interviene la Ing. **Elizabeth Espín** y manifiesta que, en la copia del convenio indica que la asignación

económica del presente convenio es de \$ 112.169,49, y en la siguiente hoja dice que la asignación económica entregada al GAD Parroquial, en virtud del presente convenio es de \$ 10.000,00 para acciones culturales y el monto restante para la ejecución de proyectos de inversión. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, hasta la presente fecha se tiene firmado dos convenios con el D.M.Q, y hasta la presente fecha no nos entregan; una vez firmado aunque solo por el Alcalde de Quito, quiere decir que este convenio ya es seguro, que es muy diferente que solamente esté firmado solo por mi persona; es por eso que le solicité al abogado que realice una toma fotográfica para que los señores Vocales tengan conocimiento al respecto. Interviene la Ing. **Elizabeth Espín** y manifiesta que, al existir dos párrafos con dos valores distintos sería recomendable que emita la certificación presupuestaria y quede constancia y así no exista malos entendidos, porque da a entender que prácticamente tenemos un valor de \$ 122.169,49; por esa razón sería bueno que nos certifiquen la cantidad directa para obra pública. Interviene el Abg. **Oscar Vega** y manifiesta que, en el convenio el D.M.Q emite la certificación presupuestaria por el valor de \$ 1.330.000,00 para todas las parroquias rurales; por tal razón en el numeral 4.1 claramente indica que el Municipio de Quito transferirá la suma de \$ 112.169,49, es decir \$ 102.169,49 que corresponde a proyectos de inversión y 10.000,00 para fiestas parroquiales.

8.4 Conocimiento de los informes de actividades y labores de los señores Vocales correspondiente al mes de septiembre de 2019.

La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** y solicita que se entreguen los informes de labores con anticipación del trabajo realizado de cada señor Vocal.

8.5 Lectura de comunicaciones

Oficio ingresado por parte de Conagopare Pichincha en el que indica lo siguiente: La secretaria de Salud del Municipio de Quito ha creado una nueva campaña denominada: *Aguanta un Chance* que tiene como finalidad capacitar a gestores preventores de cada parroquia rural (personas desde los 15 años en adelante) para prevenir el uso de las drogas y el alcohol en los jóvenes. Estos gestores recibirán capacitaciones gratuitas y serán certificados por el Municipio para colaborar con determinadas acciones. Las capacitaciones serán los sábados y estarán distribuido de la siguiente manera: sábado 9: fenómeno socio-económico de las drogas, clases de drogas; sábado 16 factores de riesgos y factores de protección de protección, prevención; sábado 23 factores de entrenamiento para la planificación e intervención del programa de prevención de adicciones. Los horarios de las capacitaciones serán desde las 09h00 a 13H00 en las instalaciones educativas: *Sebastián de Benalcázar* (Av. 6 de diciembre e Irlanda) y *Fernández Madrid* (Liceo de los Milagros E2-40 y Leopoldo Salvador), los lugares serán asignados de acuerdo a las inscripciones de las parroquias interesadas. Interviene la Ing. **Elizabeth Espín** y manifiesta que, tuvo una reunión con la persona que está impulsando este proyecto; en la práctica este proyecto es una escuela de formador de formadores y desean que intervengan personas de nuestro sector, he dialogado con ciertas personas pero hasta la fecha no me confirman nada, y sin embargo la gestión se encuentra realizada; pese a ello entregaré un informe con las personas que deseen asistir en el tema de la drogadicción y alcoholismo; e inclusive yo les manifesté que en el gobierno parroquial existe la comisión de igualdad y género; e inclusión social para poder trabajar en el

territorio, cuando ya tenga el formador de formadores; porque es complicado que las personas se trasladen al centro de Quito. **Oficio Ingresado de parte de la directiva de la Liga Barrial Bienestar Familiar en el que indica lo siguiente:** *La Liga Barrial Bienestar Familiar hace la cordial invitación al final del campeonato femenino para que cordialmente le haga la entrega del trofeo y medallas al equipo campeón en la cual se realizará el día sábado 09 de noviembre del presente año a las 16h00.*

8.6 Varios

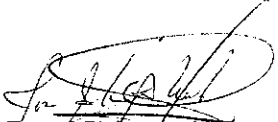
El Abg. **Galo Farinango** indica que la señora presidenta manifestó que los señores Vocales hemos recibido la documentación con respecto al proceso de fiscalización, sin embargo existen ciertas observaciones en donde dice que existe gestión en las fiestas de la Cooperativa de ahorro y crédito Cooprogreso, en el mismo se puede observar un egreso del patrimonio del Gobierno Parroquial de un valor de \$ 1.240,00; lo cual existe preocupación porque al momento que se suscribe un convenio o un acuerdo tenía que remitirse a lo que establece al art. 70 literal n) del COOTAD, que en la práctica se realizó una observancia porque existe un egreso o patrimonio del Gobierno Parroquial de Calderón; para que se suscriba ese convenio debería existir la aprobación del Directorio; así mismo los gestores culturales me han solicitado que sea parte de la fiscalización pese a ello no quiero causar molestias porque mi función como Vocal de esta entidad es de mandato legal y constitucional. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** solicita que el comentario emitido por el señor Vocal sea considerado por escrito, para que sea contestado de igual manera como corresponde; sin embargo en el proyecto suscrito por la comisión de Cultura emite un valor de \$ 50,000.00, y el Gobierno Parroquial gastó \$ 30,000.00; es por ello que solicita que se emita un documento por escrito porque el señor Vocal siempre emite comentarios indirectos y la comunidad entiende mal. Interviene el Abg. **Galo Farinango** y manifiesta que, en este aspecto yo no me estoy arrogando funciones, simplemente vengo a cumplir mi mandato de ley que es "Fiscalizar", por tal razón me estoy sujetando en el imperio de la Ley; y, oportunamente haré llegar todas las observaciones y el informe respectivo. Interviene la Ing. **Elizabeth Espín** y manifiesta que, al Dúo los Caballeros que se les contrató para el cierre de fiestas de Parroquialización, hasta la presente fecha no se le cancela sus honorarios; el total de la contratación fue de \$ 450.00 y sin embargo les han manifestado que le corresponde pagar \$ 250.00 al Consejo Provincial y la diferencia el Gobierno parroquial; por tal razón solicito que se revise este tema ya que el integrante del dúo se encuentra molesto en vista de que ha pasado mucho tiempo y no se ha cancelado este rubro. A pedido de presidencia interviene la Ing. **Anita Piedra** responsable de la unidad de compra pública y manifiesta que, el día de hoy dialogamos con el Sr. Lenin Palacios funcionario del Consejo Provincial y nos indicó que este particular ya se esté gestionando, pero lamentablemente se demora un poco más por cuanto se tiene que elevar los procesos correspondientes, es decir el Consejo Provincial se van hacerse cargo de todo el valor del contrato. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, en vista de que se encuentra presente la unidad de compras públicas, vale la oportunidad de indicar que en la comisión de cultura existen muchas debilidades, por cuanto el compañero Vocal no entrega informes de la Comuna de Santa Anita que se tiene que cancelar el servicio de un banda musical; no entrega el informe de la Comuna de San Miguel que fue amplificación y tarima; y, del barrio la Planada que se otorgó 2 horas de banda de pueblo. Por esa razón me da mucha pena no

poder pagar estos rubros que se encuentran pendientes porque la comisión respectiva no entrega los informes correspondientes, pese a que se comprometen en el territorio y luego no realizan los informes para el pago respectivo; pese a ello dialogué con la unidad financiera con la finalidad que desde la primera autoridad se eleve los informes y se realice el pago correspondiente. La Ing. **Elizabeth Espín** manifiesta que, meses atrás presenté el proyecto para el Rótulo de Santa Anita, y sin embargo hasta la presente fecha no tengo respuesta alguna sobre este tema; nos comprometimos con la comunidad y por ende ellos aprobaron pero lamentablemente no tiene ninguna respuesta al respecto. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, la comunidad del sector no estaba de acuerdo con el logo que presentó la comisión, sin embargo se mejoró por parte de la unidad de comunicación y ahora se está esperando la aprobación de la comunidad para que sea ejecutado el proyecto; si en el caso de que la comunidad no aprueba yo no puedo tomar atribuciones y por ende enviar a realizar alguna actividad que en la práctica la comunidad no está de acuerdo. Interviene la Ing. **Elizabeth Espín** y manifiesta que, en este caso la comunidad aprobó el logo, y lamento decir pero, internamente desde el Gobierno Parroquial se efectuó ciertos cambios; para la elaboración de este logo se socializó con la directiva del sector y se aprobó; sin embargo lo que solicito es que se emita un documento por escrito indicándome que el proyecto no procede porque la comunidad no está de acuerdo, y así yo sé a qué atenerme. Interviene la Sra. **Rosa Salazar Alvarado** y manifiesta que, al momento que el presidente de la comuna esté de acuerdo con la aprobación del logo, se enviará a la comisión correspondiente indicándole que el presidente aprueba el logo para que se pueda ejecutar. La Ing. **Elizabeth Espín** manifiesta y deja en constancia que la comunidad si aprobó el logo, se socializó con la directiva y existen firmas de responsabilidad, por ende este tema le delegaron al Sr. Sebastián Flores para su seguimiento; pese a ello solicito una vez más que los técnicos me den una respuesta; porque el día de ayer pude verificar el nuevo logo y en el caso de que eso se apruebe ya es responsabilidad de la comunidad, porque técnicamente el logo que se está construyendo es terrible. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, los señores Vocales hasta la presente fecha no han entregado los Planes Operativos Anuales, es por eso que no se puede avanzar con los informes financieros que se tiene que presentar; pese a ello se está gestionando las capacitaciones para la elaboración de los proyectos en las instalaciones del Gobierno Parroquial de Calderón. Interviene la Ing. **Elizabeth Espín** y manifiesta que, se puede verificar que existen problemas al convocar las sesiones del Directorio con la primera y última semana de cada mes, e inclusive no existen puntos a tratar, por tal razón recomienda que se deba convocar el segundo y último jueves de cada mes, para que la señora presidenta pueda tener punto a tratar y así también la secretaria tenga disponibilidad de tiempo para redactar las actas. A pedido de presidencia interviene el Abg. **Oscar Vega** y manifiesta que, de conformidad a lo que establece la ley del COOTAD, el cuerpo colegiado establece los días y el horario para sesionar; en este caso se lo puede poner este tema dentro del orden del día de la última sesión del mes de noviembre para que sea analizado, cambiando, y aprobado por el Directorio. Interviene la Sra. **Pamela Ortiz** y manifiesta que, estaba trabajando en el proyecto de territorio conjuntamente con la señora presidenta y la unidad de proyectos; para lo cual la inauguración del mencionado proyecto se va a realizar el día sábado 09 de noviembre a las 09h00 en la casa parroquial de Calderón. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** agradece la invitación, pero lamentablemente tengo muchas actividades por

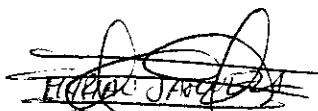
realizar, por esa razón solicita que se haga acto de presencia por la misma comisión y luego para trasladarnos a la actividad que se tiene programado en Nono. El Abg. **Galo Farinango** y manifiesta que, con respecto a la banda musical de la Comuna de Santa Anita, San Miguel, y la Planada, desconozco totalmente este tema; ya que dentro del Gobierno Parroquial se encuentran planificadas las actividades mediante nuestras actuaciones; pese a ello la comisión de cultura desarrolló el proyecto del encuentro interparroquial y la máxima autoridad nombró como productor al Sr. Kirman Barros, pero lamentablemente no he tenido ninguna reunión con el productor, pese a ello al momento que me solicitan informes no podré hacerlo porque lamentablemente no tengo una congruencia del trabajo realizado por el productor. La Sra. **Rosa Salazar Alvarado** manifiesta que, en este caso todos los requerimientos son enviados a la comisión de cultura, e incluso estuvo presente en las fiestas de San Miguel, lo único que tiene que elaborar son los informes para proceder con el pago pero sin embargo no lo hace; por esa razón dejo en constancia que el señor Vocal no entrega el informe respectivo para efectuar las obligaciones contraídas. Interviene el Abg. **Galo Farinango** y manifiesta que, en este caso la misma presidenta indica claramente que no se puede ejecutar ninguna actividad si no está aprobado por el Directorio, es por ello que este particular nunca se procesó, es decir no existió una congruencia del proceso.

8.7 Clausura

Sin otro asunto a tratar y agotado el orden del día, la señora presidenta procede a clausurar la sesión del orden del día siendo las 16H07, del día jueves 07 de noviembre de 2019. CERTIFICO Ing. Myrian Samueza Secretaria.


Rosa Salazar Alvarado
PRESIDENTA
GAD CALDERÓN




Ing. Myrian Samueza
SECRETARIA-TESORERA
GAD CALDERÓN.